



Universidad de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 22 DIC. 2009

VISTO el expediente n° 0028709/2009 del registro de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el Subsecretario de Relaciones Institucionales y Comunicación, señor Ariel Sujarchuk, solicita la contratación para la publicación del aviso: "Facultad de Ingeniería", realizada el día 29 de noviembre de 2009, requerido por la mencionada dependencia.

Que se encuentra incorporada, debidamente conformada, la factura n° 0134-00004085 de la firma Arte Gráfico Editorial Argentino S. A. en fojas 13.

Que la Secretaría General intervino en fojas 5.

Que la Subsecretaría de Hacienda ha intervenido en fojas 6.

Que la Dirección General de Contrataciones y Suministros se ha manifestado en fojas 11.

Que, la Dirección de Contabilidad ha intervenido en fojas 7.

Que de acuerdo a bonificaciones establecidas con la citada empresa, el importe a abonar por la presente publicación asciende a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 63/100 (\$ 5.691,63).

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

"Ad referéndum del Consejo Superior"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago por la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 63/100 (\$ 5.691,63) correspondiente a la publicación del aviso: "Facultad de Ingeniería", realizada el día 29 de noviembre de 2009, requerido por la mencionada dependencia,

4

//



Universidad de Buenos Aires

//

Expediente nº 0028709/2009

según factura nº 0134-00004085.

ARTÍCULO 2º.- Transferir el crédito con cargo a: Ejercicio 2009 - Financiamiento 11 - Tesoro Nacional - Inciso 3, la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 63/100 (\$ 5.691,63), a efectos de cumplimentar el artículo 1º, de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3º.- Incorporar el crédito a la Administración Central - Ejercicio 2009 - Financiamiento 11 - Tesoro Nacional - Inciso 3, la suma mencionada en el artículo 3º.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dirección General de Registración y Control a liquidar y a la Dirección de Tesorería a pagar la suma referida en el Artículo 1º a favor de la firma Arte Gráfico Editorial Argentino S. A..

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese a la Facultad de Ingeniería, a la Subsecretaría de Hacienda, a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación, a las Direcciones Generales de Registración y Control y Presupuestaria y Contable, Dirección de Programación y Control Presupuestario, a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires y pase a las Direcciones de Contabilidad, de Liquidaciones, General de Registración y Control y de Tesorería para la prosecución del trámite. Cumplido, dése cuenta al Consejo Superior.

RESOLUCIÓN N° 2213

BT


RUBEN E. HALLU
Rector


José Luis Giusti
Secretario de Hacienda y Administración